

Av. El Sardinero S/N.  
Santa María del Mar



Teléfono: 430-7669  
www.stamariadelmar.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2014-MSMM**

Santa María del Mar, 30 de julio de 2014

**VISTO:** El Prov. S/N de fecha 30 de julio del 2014, de Alcaldía, Informe N° 022-2014/DSP/MSMM de fecha 04 de julio de 2014, del Director de Servicios Públicos, Carta S/N de fecha 03 de julio de 2014 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme a lo normado por el inciso 2.11 del artículo 84 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Programas Sociales, de Defensa y Promoción de Derechos, corresponde a los Gobiernos Locales Distritales, como Función Específica Exclusiva, Ejecutar el Programa de Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, el Reglamento de la Ley N° 25307, aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2002-PCM establece en su artículo N° 21, que los Comités de Gestión Local están conformados por tres representantes de las OSB locales beneficiarias del Programa, elegidas democráticamente entre las instituciones representativas del más alto nivel de su circunscripción, dos representantes del Sector Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH) hoy Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y un representante del Gobierno Local;

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 017-2013 de fecha 08 de febrero de 2013, se resuelve constituir el Comité de Gestión del Gobierno Local de Santa María del Mar, el cual estara integrado por: Tres representantes de las Organizaciones Sociales de Base del distrito de Santa María del Mar, dos representantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y Un representante del Gobierno Local de Santa María del Mar, quien preside el Comité.

Que, mediante Informe N° 022-2014/DSP/MSMM de fecha 04 de julio de 2014 el Director de Servicios Públicos (e) informa que mediante Oficio N° 009-2014 DVSS/DSP/MSMM (...) se comunica sobre la implementación y conformación del comité de Gestión del gobierno local para el programa de complementación alimentaria del distrito de Santa Maria del Mar, adjuntando copia del acta de la elección del comité de gestión del PCA, copia de la relación de asistencia, copia del oficio múltiple N°026-2013MIDIS/VMPS/DGDCPS y las copias de las declaraciones juradas de la junta directiva del Programa de Complementación alimentaria PCA. (...) que el oficio enviado por el MIDIS, se indica que se deberá designar a un representante del Gobierno Local del Distrito de Santa Maria del Mar, dicho representante será nombrado por la Alcaldesa. Asimismo, solicita modificar el Artículo



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2014-MSMM**

Primero de la Resolución de Alcaldía N° 017-2013, incorporando a los representantes designados.

Que, mediante Prov. S/N de fecha 30 de julio de 2014, la Alcaldía designa como representante del Gobierno Local del Distrito de Santa Maria del Mar, al Director de la Dirección de Servicios Públicos (e) Sr. Walter Alférez Rondan.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR** el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 017-2013-MSMM de fecha 08 de febrero de 2013 e **INCORPORAR** los nombres de los representantes designados, el cual estará integrado por los siguientes:

**ENTIDAD**

**REPRESENTANTE**

Municipalidad Distrital de Santa Maria del Mar

Sr. Walter Alférez Rondan  
Director de Servicios Públicos (e)

Comedor Popular Autogestionario  
"Nuestra Señora de la Merced"

Sra. Olga Blanca Espinoza Bedón  
Sra. Angélica Tarcila Chavez Solano  
Sra. Simona Estela Gómez Berrocal

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
MIDIS

Sra. Ana Maria Marcelina Umasi Llave  
Sra. Maria Elena Rodríguez Álvarez

**Artículo 2°.- RATIFICAR** la vigencia y contenido de la Resolución N° 017-2013-MSMM de fecha 08 de febrero de 2013 en los extremos que no han sido materia de modificación.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Servicios Públicos.

**Artículo 4°.- DISPONER** a través de la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Municipio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARIA DEL MAR"  
*Viviana Rojas*  
VIVIANA ROJAS SCHOEUCH DE ARIAS  
ALCALDESA